



ACTA Nº 4 – 8 de abril de 2026 12:00 horas

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE COLEGIOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EUSKERA

Presidencia: Íñigo Gómez Eguiluz, director de Educación.

Vocal: Víctor Piñero Larrasoana, secretario técnico de Educación.

Vocal: Patxi Iriarte Echenique, director del área de Conservación Urbana y Sanidad.

Vocal: Mónica Sánchez Ibáñez, representante de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Pamplona, designada por la misma, disculpa ausencia.

Secretaría: Raquel Pérez García, técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona.

Se revisan las reclamaciones presentadas a los resultados provisionales de la parte 1 del ejercicio de oposición.

Pregunta 39	En una negociación compleja bajo alto estrés, con fuerte asimetría de poder y riesgo de acuerdos ineficaces, ¿qué estrategia incrementa la probabilidad de un resultado equilibrado y duradero?
a)	Establecer límites claros desde el inicio y utilizar concesiones rápidas para generar sensación de avance.
b)	Gestionar activamente el estrés propio, ralentizar el proceso y utilizar preguntas estratégicas para revelar intereses ocultos.
c)	Centrar la negociación en criterios objetivos externos para neutralizar la presión emocional y la desigualdad de poder.

Alegación: La pregunta plantea una situación de negociación compleja bajo alto estrés con asimetría de poder, solicitando identificar la estrategia que incrementa la probabilidad de alcanzar un resultado equilibrado y duradero. La opción c propone centrar la negociación en criterios objetivos externos, tales como normas, estándares técnicos o referencias verificables. Este enfoque corresponde directamente al modelo de negociación basada en principios desarrollado por la Escuela de Harvard, que establece como uno de sus principios fundamentales basar las decisiones en criterios objetivos independientes de la voluntad de las partes. En contextos con asimetría de poder, este enfoque permite neutralizar presiones emocionales o jerárquicas y favorece acuerdos más equilibrados, legítimos y sostenibles. Por tanto, considero que la respuesta "c" es correcta.

Respuesta: El problema que plantea la pregunta es un problema humano y no técnico. En situaciones de alto estrés, desequilibrio de poder y riesgo de acuerdos pobres, el fallo típico no es la falta de criterios... es la mala gestión emocional y cognitiva. Si no controlas el estrés estás aceptando capacidad analítica y aceptas condiciones subóptimas. La respuesta b ataca esto directamente.

Ralentizar es una jugada estratégica, no debilidad. Puede parecer poco intuitivo, pero quien tiene más poder suele imponer urgencia y la urgencia genera errores en la parte débil, sin embargo, ralentizar te devuelve margen de maniobra, te permite pensar mejor y rompe la dinámica de presión. Al hacer preguntas se revelan motivaciones reales, identifica zonas de flexibilidad y abre opciones de "ganar-ganar" .



La opción c puede parecer correcta pero aquí no lo es. La respuesta c funciona mejor cuando hay simetría o buena fe, algo que claramente en el enunciado dice lo contrario. Por todo lo anterior este tribunal considera como respuesta correcta la b) y DESESTIMA la alegación.

Pregunta 46	Control de la documentación de los suministros. Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:	
	a)	Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado;
	b)	Un informe del constructor en el que se declare la idoneidad del producto para su uso en la obra; y
	c)	Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

Alegación: *Creo que no hay una única respuesta correcta. La respuesta dada por buena en la plantilla de respuestas (opción a) no debiera ser apta, debido a que:*

Según dice la PARTE I, del CTE, el apartado 7.2.1 control de la documentación de los suministros: La respuesta marcada como correcta (opción a) dice literalmente lo siguiente: “Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado”

Sin embargo, la letra c) del artículo 7.2.1 la parte I del CTE indica: “Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados”. Cita literalmente el texto de la opción c en el examen menciona.

Por lo tanto, tanto la opción a) como opción c) son correctas por lo que se solicita que se anule la pregunta.

Respuesta: Examinada la reclamación presentada, se constata la veracidad de las alegaciones formuladas, al apreciarse la existencia de dos respuestas correctas. En consecuencia, procede estimar la reclamación y acordar la anulación de la pregunta correspondiente.

Pregunta 49	En una instalación de ACS según el CTE HS 4, sobre la distribución de impulsión y retorno, indique cuáles afirmaciones son CORRECTAS:	
	a)	La recirculación en el retorno permite mantener la temperatura del agua caliente cerca de 45 °C en todos los puntos de consumo, reduciendo esperas y pérdidas de agua.
	b)	El retorno se utiliza exclusivamente para devolver agua fría al acumulador cuando la temperatura desciende por debajo de 40 °C.
	c)	El diámetro de las tuberías de impulsión y retorno debe dimensionarse según el caudal de consumo y la longitud de la instalación, evitando velocidades excesivas que puedan generar ruido y pérdidas de carga.

Alegación1:

La cuestión se refiere al dimensionado de las redes de ACS (Agua Caliente Sanitaria) conforme al CTE DB-HS 4. La opción c) indica que el diámetro de las tuberías de impulsión y retorno debe



dimensionarse considerando caudal, longitud, velocidad del agua y pérdidas de carga, con el fin de evitar ruidos o pérdidas excesivas. Este criterio coincide con los principios de diseño establecidos en el CTE HS 4, que exige dimensionar las redes de ACS atendiendo a esos parámetros hidráulicos. Por tanto, la respuesta "c" es correcta.

Alegación 2: *Creo que la respuesta b) dada como correcta en la plantilla de respuestas, es incorrecta:*

Según el CTE-HS4, sobre la distribución de impulsión y retorno. No se cita en ningún apartado la afirmación o condición descrita en el apartado b): "El retorno se utiliza exclusivamente para devolver agua fría al acumulador cuando la temperatura desciende por debajo de 40 °C".

No obstante, este apartado del CTE si afirma que: "El diámetro de las tuberías de impulsión y retorno debe dimensionarse según el caudal de consumo y la longitud de la instalación, evitando velocidades excesivas que puedan generar ruido y pérdidas de carga". Corresponde con la opción c.

Según el CTE-HS4, en el apartado 4. Dimensionado:

4.2.1 Dimensionado de los tramos

1 El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

2 El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

a) el caudal máximo de cada tramo será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1.

b) establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.

c) determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.

d) elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:

i) tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s

ii) tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s

e) Obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.

4.4.1 Dimensionado de las redes de impulsión de ACS

1 Para las redes de impulsión o ida de ACS se seguirá el mismo método de cálculo que para redes de agua fría.

4.4.2 Dimensionado de las redes de retorno de ACS

1 Para determinar el caudal que circulará por el circuito de retorno, se estimará que en el grifo más alejado, la pérdida de temperatura sea como máximo de 3 °C desde la salida del acumulador o intercambiador en su caso.

2 En cualquier caso no se recircularán menos de 250 l/h en cada columna, si la instalación responde a este esquema, para poder efectuar un adecuado equilibrado hidráulico.

3 El caudal de retorno se podrá estimar según reglas empíricas de la siguiente forma:

a) considerar que se recircula el 10% del agua de alimentación, como mínimo. De cualquier forma, se considera que el diámetro interior mínimo de la tubería de retorno es de 16 mm.

b) los diámetros en función del caudal recirculado se indican en la tabla 4.4. Al no ser válida la opción b), la respuesta que puede cumplir como opción correcta sería la opción c), entre las posibles respuestas dado que hay que tener en cuenta el caudal, la longitud, velocidad y la pérdida de carga.

Dado que la opción b) no es correcta se solicita que se anule la pregunta.

Respuesta: Analizada la reclamación presentada, se aprecia un error en la formulación de la pregunta, toda vez que donde se solicita la identificación de la respuesta correcta debería haberse



requerido la identificación de la respuesta incorrecta. En consecuencia, procede estimar la alegación y acordar la anulación de la pregunta.

PREGUNTA 50	Respecto a la evacuación de aguas residuales y pluviales en edificios según el CTE HS, indique cuáles afirmaciones son CORRECTAS:	
	a)	Los colectores del edificio deben desaguar preferentemente por gravedad , pero se permite el uso de bombeo únicamente si la pendiente natural no garantiza la evacuación hacia la arqueta general.
	b)	En ausencia de red de alcantarillado público, se puede canalizar conjuntamente aguas residuales y pluviales a un único sistema individualizado de depuración para simplificar la instalación.
	c)	Los residuos procedentes de actividades profesionales dentro de viviendas deben tratarse antes de su vertido mediante dispositivos específicos como depósitos de decantación, separadores o neutralizadores, independientemente de su volumen.

Alegación 1: *Creo que la respuesta b) dada como correcta en la plantilla de respuestas, es incorrecta:*

Según el CTE-HS5, apartado 3.1.2: “Cuando no exista red de alcantarillado público, deben utilizarse sistemas individualizados separados, uno de evacuación de aguas residuales dotado de una estación depuradora particular y otro de evacuación de aguas pluviales al terreno”

En la respuesta dada como válida se indica: “En ausencia de red de alcantarillado público, se puede canalizar conjuntamente aguas residuales y pluviales a un único sistema individualizado de depuración para simplificar la instalación”. En la norma se indica que deben utilizarse sistemas individualizados separados, por tanto, la opción dada como correcta resulta incorrecta.

Se solicita que se anule la pregunta.

Alegación 2: La pregunta trata sobre la evacuación de aguas residuales y pluviales según el CTE DB-HS 5. La opción a) establece que la evacuación debe realizarse preferentemente por gravedad, permitiéndose el bombeo únicamente cuando la pendiente natural no garantiza la evacuación. Este criterio coincide con lo establecido en el CTE DB-HS 5, donde el bombeo se contempla. Por ello, la respuesta “a” es correcta.

Respuesta: Analizada la reclamación presentada, se aprecia un error en la formulación de la pregunta, toda vez que donde se solicita la identificación de la respuesta correcta debería haberse requerido la identificación de la respuesta incorrecta. En consecuencia, procede estimar la alegación y acordar la anulación de la pregunta.

Pregunta 51	Según el CTE DB-HE, en relación con la limitación de la demanda energética en edificios, indique cuáles afirmaciones son CORRECTAS:	
	a)	La demanda energética se limita mediante aislamiento térmico adecuado, control de infiltraciones y reducción de puentes térmicos , para disminuir la necesidad de calefacción y refrigeración.
	b)	El CTE permite que un edificio con un nivel elevado de ganancia solar directa no cumpla con los límites de demanda energética, siempre que disponga de sistemas de climatización eficientes.
	c)	La orientación, la forma del edificio y la gestión de las ganancias solares pasivas son estrategias de diseño que ayudan a cumplir con los requisitos de demanda energética.



Alegación: La pregunta se refiere al CTE DB-HE1 (Limitación de la demanda energética) . La afirmación a describe correctamente estrategias reconocidas por el CTE: • a) reducción de la demanda mediante aislamiento, control de infiltraciones y reducción de puentes térmicos. Estos aspectos forman parte del enfoque del CTE para reducir la demanda energética a través del diseño de la envolvente del edificio. Por tanto, la respuesta "a" es correcta.

Respuesta: Analizada la reclamación presentada, se aprecia un error en la formulación de la pregunta, toda vez que donde se solicita la identificación de la respuesta correcta debería haberse requerido la identificación de la respuesta incorrecta. En consecuencia, procede estimar la alegación y acordar la anulación de la pregunta.

Pregunta 53	Según el CTE DB-SI 3, sobre la señalización de los medios de evacuación, indique cuáles afirmaciones son CORRECTAS:	
	a)	Las salidas de emergencia deben señalizarse siempre con el rótulo "Salida de emergencia", mientras que las salidas ordinarias se señalizan con "SALIDA", salvo en edificios de uso residencial vivienda o recintos menores de 50 m ² con ocupantes familiarizados con el edificio.
	b)	Los itinerarios accesibles para personas con discapacidad deben señalizarse con las señales normales de evacuación acompañadas del Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA) y, cuando conduzcan a una zona de refugio, además con el rótulo "ZONA DE REFUGIO".
	c)	Las señales "Sin salida" pueden colocarse directamente sobre las hojas de las puertas que no sean salidas, siempre que estén bien visibles, para que los ocupantes identifiquen rápidamente las alternativas incorrectas.

Alegación 1:

Creo que la respuesta c) dada como correcta en la plantilla de respuestas, es incorrecta:

Según el **CTE DB-SI3** sobre la señalización de los medios de evacuación:

La respuesta marcada como correcta dice literalmente lo siguiente: "Las señales "Sin salida" pueden colocarse directamente sobre las hojas de las puertas que no sean salidas, siempre que estén bien visibles, para que los ocupantes identifiquen rápidamente las alternativas incorrectas.". Se trata de una respuesta incorrecta ya que la norma indica en **el apartado "e" del punto 7.1:** "En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas" Bajo ningún concepto se colocará sobre la hoja de las puertas tal como si afirma la respuesta correcta.

7 Señalización de los medios de evacuación

1 Se utilizarán las señales de evacuación definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
- La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como



de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.

f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección.

g) Los itinerarios accesibles (ver definición en el Anejo A del DB SUA) para personas con discapacidad que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

h) La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

No obstante, sí que sería afirmativa la opción b) que corresponde con el apartado "g" del punto 7.1. Existe un error en la opción dada por válida por lo que se solicita que se anule la pregunta.

Alegación 2: La cuestión se basa en el CTE DB-SI 3 (Señalización de medios de evacuación). La opción b) indica que los itinerarios accesibles deben señalizarse con las señales de evacuación acompañadas del Símbolo Internacional de Accesibilidad, y con la indicación "Zona de refugio" cuando corresponda. Este criterio coincide con lo establecido en el CTE DB-SI, que exige identificar los recorridos accesibles y las zonas de refugio para garantizar la evacuación de personas con discapacidad. Por tanto, la respuesta "b" es correcta.

Respuesta: Analizadas las reclamaciones presentadas, se aprecia un error en la formulación de la pregunta, toda vez que donde se solicita la identificación de la respuesta correcta debería haberse requerido la identificación de la respuesta incorrecta. En consecuencia, procede estimar la alegación y acordar la anulación de la pregunta.

PREGUNTA 54:	Según el CTE DB-HE 3, en relación con los sistemas de control y regulación de la iluminación en edificios, indique cuáles afirmaciones son CORRECTAS:	
	a)	Todas las zonas deben disponer de un sistema de encendido y apagado manual externo al cuadro eléctrico y de un encendido por horario centralizado en el cuadro eléctrico, aunque en zonas de uso esporádico se permiten alternativas al horario centralizado.
	b)	En zonas de uso esporádico, se puede sustituir el encendido por horario centralizado por un sistema de detección de presencia temporizado o un sistema de temporización mediante pulsador, reduciendo el consumo energético.
	c)	En zonas de uso esporádico como aseos, pasillos o aparcamientos, el sistema de encendido por horario centralizado no puede ser sustituido por un sistema de detección de presencia o pulsador temporizado, ya que la normativa exige horario fijo.

Alegación 1: Creo que la respuesta c) dada como correcta en la plantilla de respuestas, es incorrecta, siendo respuesta correcta la opción b):



Según el **CTE-HE-3** Condiciones de las instalaciones e iluminación, apartado 3.3 sistemas de control y regulación:

La respuesta dada como válida indica que: "En zonas de uso esporádico, el sistema de encendido por horario centralizado no puede ser sustituido por un sistema de detección de presencia o pulsador temporizado, ya que la normativa exige horario fijo". Es incorrecto dado que en estos casos (sistema de encendido centralizado) la norma **si contempla la posibilidad** de detección de presencia o pulsador temporizado.

La opción válida es la b), lo que se solicita que se anule la pregunta.

Alegación 2: La pregunta se refiere al CTE DB-HE3 (Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación). La opción b) establece que en zonas de uso esporádico se puede sustituir el encendido por horario centralizado por detectores de presencia o temporizadores, con el fin de reducir el consumo energético. Este criterio está expresamente recogido en el CTE DB-HE3, que permite sistemas automáticos de control de iluminación en espacios como aseos, pasillos o aparcamientos. Por tanto, la respuesta "b" es correcta.

Respuesta: Analizadas las reclamaciones presentadas, se aprecia un error en la formulación de la pregunta, toda vez que donde se solicita la identificación de la respuesta correcta debería haberse requerido la identificación de la respuesta incorrecta. En consecuencia, procede estimar la alegación y acordar la anulación de la pregunta.

Pregunta 55	Según el Artículo 80 de la Ley Foral de Navarra sobre uso de modos sostenibles y combustibles alternativos, indique cuáles afirmaciones son CORRECTAS:	
	a)	Todas las administraciones públicas deben adquirir, en el plazo de un año, vehículos ligeros cero emisiones o con emisiones neutras en carbono, siempre que la tecnología disponible permita satisfacer los requisitos técnicos o de uso.
	b)	Los edificios de nueva construcción de titularidad pública deben contar con puntos de recarga para vehículos eléctricos y espacios para bicicletas, mientras que en los edificios existentes con garaje solo se exige el mantenimiento del aparcamiento de vehículos privados.
	c)	Las administraciones públicas con más de 25 trabajadores deben elaborar planes de movilidad laboral en un plazo de dos años, fomentando desplazamientos sostenibles (a pie, bicicleta, transporte colectivo o compartido) y minimizando el uso de vehículos motorizados.

Alegación: La pregunta se refiere al artículo 80 de la Ley Foral 4/2022 de Cambio Climático y Transición Energética de Navarra. La opción c) indica que las administraciones públicas con más de 25 trabajadores deben elaborar planes de movilidad laboral para fomentar desplazamientos sostenibles. Este planteamiento coincide con el contenido de la ley, que impulsa planes de movilidad sostenible al trabajo y promueve el uso de transporte público, bicicleta o desplazamientos a pie. Por ello, la respuesta "c" es correcta.

Respuesta: Analizadas las reclamaciones presentadas, se aprecia un error en la formulación de la pregunta, toda vez que donde se solicita la identificación de la respuesta correcta debería haberse requerido la identificación de la respuesta incorrecta. En consecuencia, procede estimar la alegación y acordar la anulación de la pregunta.

Pregunta 56	Según la Ley Foral de Navarra sobre acción climática y transición energética, indique cuáles afirmaciones reflejan correctamente las finalidades de la ley:
--------------------	--



a)	La ley tiene como finalidad principal coordinar las políticas sectoriales para mejorar la eficiencia económica de los sectores productivos, sin hacer mención a la vulnerabilidad energética y económica.
b)	La ley contribuye al cumplimiento de los objetivos de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero, y facilita la adaptación al cambio climático, disminuyendo la vulnerabilidad de la población y del territorio.
c)	Promueve la participación ciudadana y de los agentes económicos y sociales, así como la educación, investigación, desarrollo y transferencia tecnológica en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

Alegación: La pregunta trata sobre las finalidades de la Ley Foral 4/2022. La afirmación b coincide con los objetivos de la ley: • b) contribuir a la mitigación del cambio climático y reducir la vulnerabilidad. Por tanto, la respuesta “b” es correcta.

Respuesta: Analizada la reclamación presentada, se aprecia un error en la formulación de la pregunta, toda vez que donde se solicita la identificación de la respuesta correcta debería haberse requerido la identificación de la respuesta incorrecta. En consecuencia, procede estimar la alegación y acordar la anulación de la pregunta.

PREGUNTA 57:	Según el CTE, en relación con las condiciones de las soluciones constructivas de cubiertas, indique cuáles afirmaciones son CORRECTAS:
a)	En cubiertas planas con pendiente suficiente o inclinadas con soporte adecuado, la capa de impermeabilización puede omitirse, confiando únicamente en la formación de pendientes y en la capa de protección superficial para garantizar la estanqueidad.
b)	Cuando el cálculo de condensaciones según HE1 indique riesgo, debe incorporarse una barrera contra el vapor inmediatamente por debajo del aislante térmico, asegurando que la humedad no degrade el aislamiento.
c)	Las cubiertas deben contar con un sistema de evacuación de aguas dimensionado según HS5 , que puede incluir canalones, sumideros o rebosaderos, adaptado al tipo de cubierta y a la superficie de recogida de agua.

Alegación 1: Creo que la respuesta a) dada como correcta en la plantilla de respuestas, es incorrecta:

En ningún apartado del **HS-CTE** se indica o se cita que: “En cubiertas planas con pendiente suficiente o inclinadas con soporte adecuado, la capa de impermeabilización puede omitirse, confiando únicamente en la formación de pendientes y en la capa de protección superficial para garantizar la estanqueidad”

No obstante, en el **HS5 del CTE**, sí que se indica la afirmación de la opción c): “Las cubiertas deben contar con un sistema de evacuación de aguas dimensionado según HS5, que puede incluir canalones, sumideros o rebosaderos, adaptado al tipo de cubierta y a la superficie de recogida de agua”.

Según el **HS5-CTE, apartado 4.2** Dimensionado de la red de evacuación de aguas:

Al no ser apta la opción a), se solicita que se anule la pregunta.

Alegación 2: La pregunta se refiere a requisitos del CTE DB-HS1 y DB-HS5 aplicados a cubiertas. La opción c) indica que las cubiertas deben disponer de un sistema de evacuación de aguas dimensionado según HS5, que puede incluir canalones, sumideros o rebosaderos. Este requisito aparece explícitamente en el CTE DB-HS 5, que exige dimensionar los sistemas de evacuación de aguas pluviales en función de la superficie de captación y las condiciones de lluvia. Por tanto, la respuesta “c” es correcta.



Respuesta: Analizada la reclamación presentada, se aprecia un error en la formulación de la pregunta, toda vez que donde se solicita la identificación de la respuesta correcta debería haberse requerido la identificación de la respuesta incorrecta. En consecuencia, procede estimar la alegación y acordar la anulación de la pregunta.

Pregunta 77	Indique cuál de los siguientes NO es un objetivo falso del plan de acción de la Estrategia de transición Energética y Cambio Climático 2023 del Ayuntamiento de Pamplona:	
	a)	Descarbonizar el modelo energético comarcal
	b)	Rehabilitar y renaturalizar el entorno rural
	c)	Instaurar una cultura climática en la sociedad de Pamplona

Alegación: La redacción de la pregunta presenta una doble negación: “Indique cuál de los siguientes NO es un objetivo falso ...” Esto equivale en realidad a preguntar qué opción sí constituye un objetivo real del plan. Entre las opciones propuestas, un objetivo claramente alineado con las estrategias de transición energética es la descarbonización del modelo energético, por lo que la opción a representa un objetivo real del plan. Por ello, la respuesta “a” es correcta.

Respuesta: Efectivamente de la redacción de la pregunta se deduce que lo que se debe indicar es la opción correcta de las tres propuestas.

La opción a) es incorrecta ya que el objetivo estratégico 2 del plan es *descarbonizar el modelo energético local*.

La opción b) es incorrecta ya que el objetivo estratégico 1 del plan es *rehabilitar y renaturalizar el entorno urbano*.

La opción c) es la correcta ya que el objetivo estratégico 5 del plan es *instaurar una cultura climática en la sociedad de Pamplona*.

Por lo tanto, se desestima la alegación.

Resumen:

Se anulan las preguntas 46, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57 y se corrigen las 5 de reserva. Los 40 puntos del examen serán calculados sobre 76 preguntas.

En Pamplona, a 8 de abril de 2026

EL TRIBUNAL